



65

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE No.:	11001-33-35-010-2018-00347-00
DEMANDANTE:	PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.
DEMANDADOS:	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL Y OTROS
CLASE:	ACCIÓN POPULAR

Encontrándose al Despacho el expediente de la referencia, se resuelve lo que en derecho corresponde:

1.- Revisado el expediente, y toda vez que no ha sido posible surtir la notificación personal de la demanda a algunos de los propietarios o Representantes Legales de los establecimientos de comercio enunciados en el numeral 2 del auto de 25 de octubre de 2018¹, por la Secretaría del Juzgado procédase a efectuar el trámite respectivo.

2.- Teniendo en cuenta la información aportada por la parte demandante a folio 199 cuaderno 4, por Secretaría, súrtase la notificación personal de la demanda a los establecimientos de comercio CRAZY SHOTS DELUXE TERRAZA, BAHÍA FUENTE DE SODA, SHOTS CRAZY PINK / CRAZY SHOTS CAFÉ BAR y OYE BONITA / LA BONITA, a las direcciones indicadas en el escrito.

3.- Requírase a la Personería de Bogotá, D.C., para que aclare la dirección exacta del establecimiento de comercio TWO SECTOR BAR, toda vez que respecto de éste, no se pronunció en el memorial del pasado 17 de enero obrante a folios 199 a 200 cuaderno 4.

4.- **RECONOCER** al abogado **MARLON FERNANDO DÍAZ ORTEGA** con cédula de ciudadanía No. 79.655.924 expedida en Bogotá, y portador de la tarjeta profesional No. 98.932 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**, en los términos y para los efectos del poder obrante a folio 185 cuaderno 4.

¹ Folios 252 a 255 cuaderno 3



- 5.- **RECONOCER** al abogado **LIBARDO CARRILLO SABOGAL** con cédula de ciudadanía No. 2.284.080 expedida en Chaparral (Tolima), y portador de la tarjeta profesional No. 71.702 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del señor **HELMAN FERNANDO CÁRDENAS TRIANA**, propietario del establecimiento de comercio **RESTAURANTE BAR GITANA** en los términos y para los efectos del poder obrante a folios 79 y 80 cuaderno 3.
- 6.- **RECONOCER** al abogado **LIBARDO CARRILLO SABOGAL** con cédula de ciudadanía No. 2.284.080 expedida en Chaparral (Tolima), y portador de la tarjeta profesional No. 71.702 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del señor **JAIRO FONSECA BERNAL**, propietario del establecimiento de comercio **B. B. SHOT BAR** en los términos y para los efectos del poder obrante a folios 97 y 98 cuaderno 4.
- 7.- **RECONOCER** al abogado **KENNETH MACÍAS FERREIRA** con cédula de ciudadanía No. 80.849.438 expedida en Bogotá, y portador de la tarjeta profesional No. 164.845 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del señor **DIEGO ARMANDO GUTIÉRREZ DIMATÉ**, propietario del establecimiento de comercio **BALTRA BEER HOUSE** en los términos y para los efectos del poder obrante a folios 30 a 32 cuaderno 4.
- 8.- **RECONOCER** al abogado **JHEISSON SANTIAGO GARZÓN PIAMONTE** con cédula de ciudadanía No. 1.018.435.921, y portador de la tarjeta profesional No. 277.810 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del señor **LEONARDO JOSÉ SERRANO SAEZ**, propietario del establecimiento de comercio **LEO BAR CAFÉ** en los términos y para los efectos del poder obrante a folios 152, 135 y 136 cuaderno 4.
- 9.- **RECONOCER** a la abogada **MARÍA AMANDA BARRERA DÍAZ** con cédula de ciudadanía No. 51.693.929 expedida en Bogotá, y portadora de la tarjeta profesional No. 254.153 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada del señor **ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ ZAMORA**, Representante Legal de la empresa INMACULADA GUADALUPE S.A.S. sociedad que tiene



69

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda

matriculado el establecimiento de comercio **PLAZA MÉXICO MODELIA CLUB** en los términos y para los efectos del poder obrante a folios 195 a 198 cuaderno 4.

10.- Teniendo en cuenta el escrito allegado a folio 169 cuaderno 4, se reconoce como **coadyuvante** dentro de la presente acción al señor **JORGE EDUARDO RUÍZ BASTIDAS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 72.952 de Bogotá, como lo dispone el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

11.- Finalmente, en lo relacionado con el escrito allegado a folios 203 y 204 cuaderno 4 del expediente, por la Veedora Ciudadana de la Localidad de Fontibón señora Beatriz González Cubillos, el Despacho se pronunciará en lo pertinente en la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA MUÑOZ CADENA
JUEZ

mqc

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en ESTADO No. <u>18</u>	notifico a las
partes la providencia anterior hoy <u>22 FEB. 2019</u>	a las
08:00 A.M.	
 LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO	

